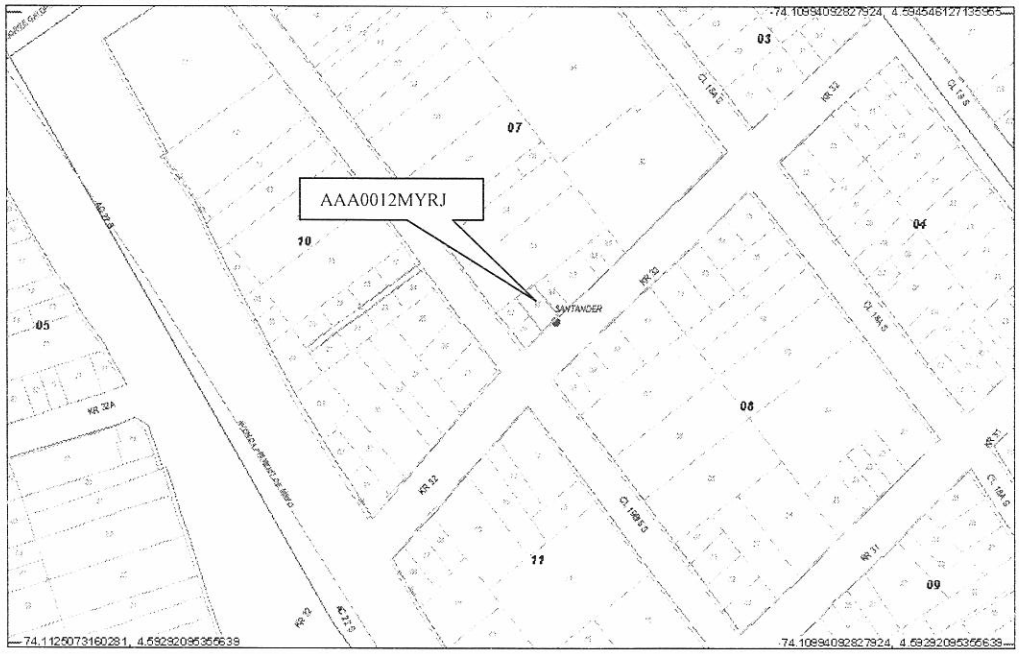
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1370**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER941**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-34545**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección Quince E Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(15) Antonio Nariño**
2.3 UPZ:	**(38) Restrepo**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Santander**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 32 No. 18 A – 71 Sur**
2.6 CHIP:	**AAA0012MYRJ**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Febrero 12 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Cuatro Personas – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**120 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Quince E Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 29/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos edificaciones, en la parte frontal hay una construcción de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería estructural en ladrillo portante prensado, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es una placa con las mismas características que la de entrepiso.

La construcción de la zona posterior es de un solo nivel, la estructura está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibro cemento sobre un entramado de madera, los muros internos se encuentra pañetados y pintados. En la parte central hay un patio descubierto separando las dos construcciones. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 120 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos en las unidades de mampostería que lo conforman, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. Los muros internos de la construcción frontal están en buen estado, no hay fisuras ni se presentan daños en los acabados, no se observa pérdida de verticalidad, como se ilustra en las fotografías 3 y 4. En general la edificación de la zona frontal no presenta daños, no evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Los muros exteriores de la edificación posterior se encuentran en mal estado, se presentan fisuras, agrietamientos y fracturas, hay desprendimientos de acabados en la mayor parte del área, como se puede observar en las fotografías 5 a 7. La cubierta de esta construcción se encuentra en malas condiciones, el apoyo en los muros perimetrales no es adecuado, como se aprecia en la fotografía 8, se observan elementos deteriorados como se puede ver en la fotografía 9; en la fotografía 10 se observa que las tejas de la cubierta de esta zona están en mal estado.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros y la cubierta de la construcción posterior del predio, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del inmueble

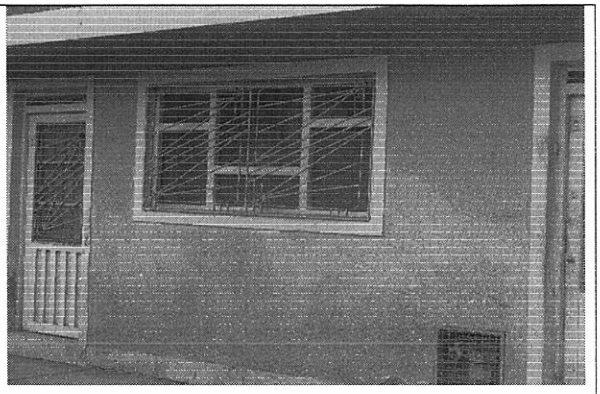


Foto 2. Muros de fachada en buen estado

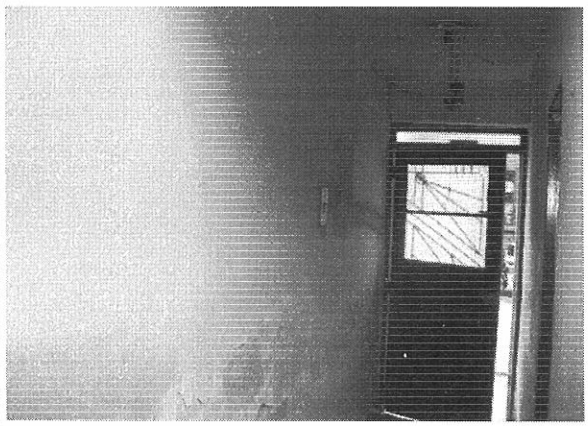


Foto 3. Muros de la parte frontal en buen estado

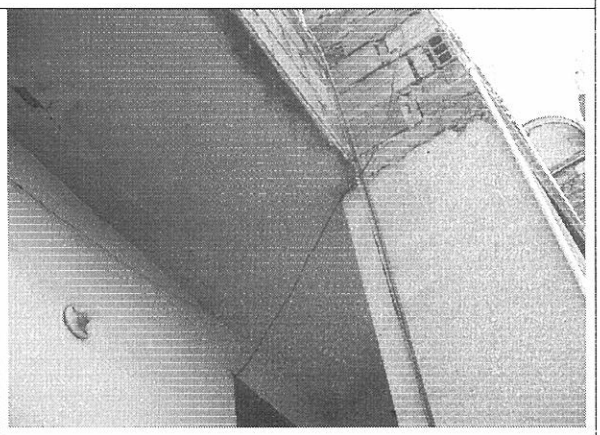


Foto 4. Muros del segundo piso en buenas condiciones

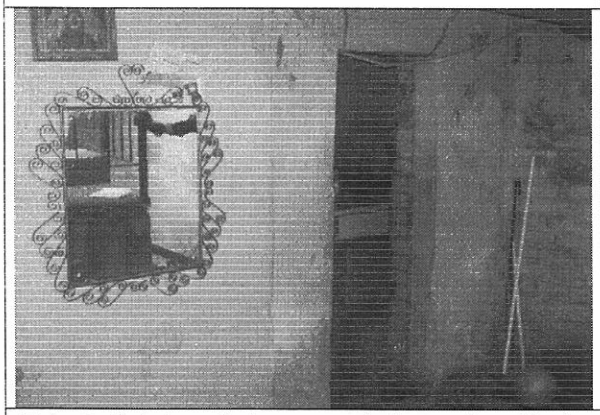


Foto 5. Deterioro de los muros de la construcción de la parte posterior

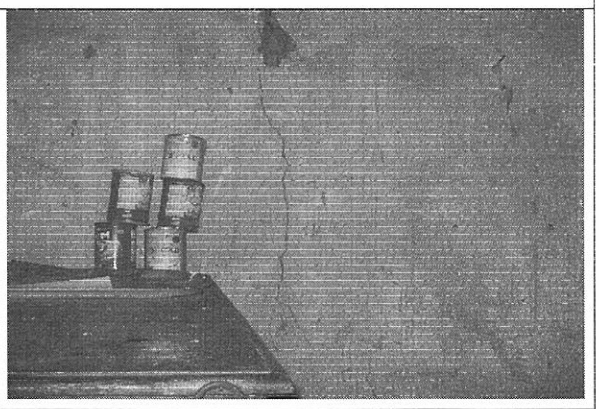
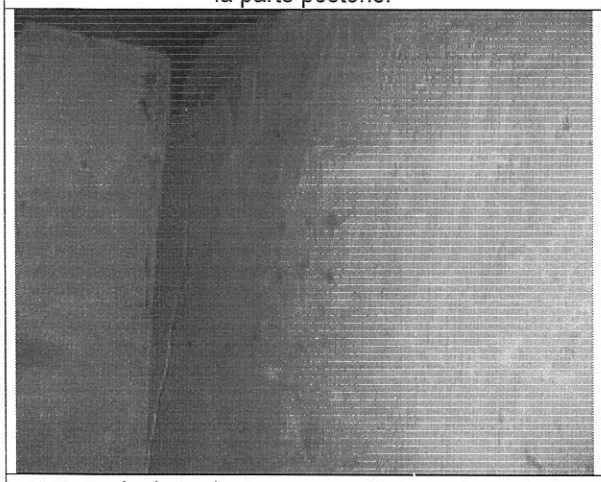
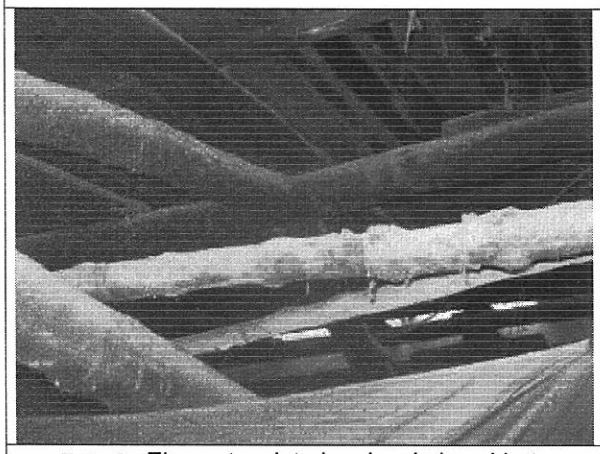
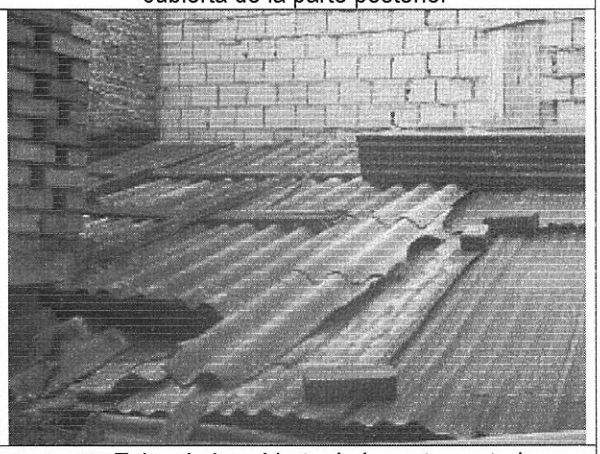


Foto 6. Fisuras en los muros de la parte posterior

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Foto 5. Deterioro de los muros de la construcción de la parte posterior	Foto 6. Fisuras en los muros de la parte posterior
	
Foto 7. Agrietamiento en muro de la parte posterior	**Foto 8.** Apoyo deficiente de los elementos de la cubierta de la parte posterior
	
Foto 9. Elementos deteriorados de la cubierta	**Foto 10.** Tejas de la cubierta de la parte posterior en mal estado

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la construcción de la parte posterior del inmueble ubicado en la Carrera 32 No. 18 A – 71 Sur, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en los muros y cubierta, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar los muros de la construcción posterior que presentan agrietamientos, fracturas y fisuras
- Reparar los elementos de madera de la cubierta de la construcción de la parte posterior que se encuentran en mal estado
- Restringir el uso de la construcción de la parte posterior hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler la construcción de la zona posterior

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co